



**REYNOSA**  
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO  
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

**ASUNTO:** INICIATIVA DE DECRETO  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R.  
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA DONAR  
PREDIO DE SU PROPIEDAD AL COMITÉ  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero de 2014.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.  
P R E S E N T E.-

**JOSÉ ELÍAS LEAL**, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51, primer párrafo, inciso b), punto 2, último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la instalación de una Estación de Bombeo identificada con el número 278, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**--- PRIMERO:** Que en virtud de la necesidad que existe en construir una estación de bombeo de aguas residuales, que será identificada como EBAR 278, el cual se encuentra contemplada dentro de un paquete de obras que se realizarán con fondos de subsidio estadounidense. Y que para ser acreedores de estos recursos se deberán de certificar los proyectos por parte de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) quien revisa los aspectos técnicos y ambientales, y el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) quien es la parte financiera del proyecto y que dentro de los requisitos se requiere la acreditación de que el organismo cuente con la posesión legal de los terrenos donde serán construidas las obras.

- - - **SEGUNDO:** Que en fecha 10 de junio del año 2013, mediante oficio N° GG-095/2013, signado por el Ing. Serafín Gómez Villarreal, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, requiere al Presidente Municipal la **donación** del predio ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez de la Zona Centro y bordo del Rio Bravo, con las siguiente medidas y colindancias Al Norte en 22.07 ml con predio municipal, Al Sur 24.16 ml con calle Álamo, Al Este 39.24 ml + 14.63 ml + 06.47 ml con el Bulevar Luis Echeverría, Al Oeste en 13.66 ml + 17.20 +26.19 ml con el Bulevar Fundadores, con una superficie de 1,251.57 m<sup>2</sup> en la Col. Ampl. Carmen Serdán a fin de que en él se construya una estación de bombeo de aguas residuales.

- - - **TERCERO:** Que la Dirección de Patrimonio Municipal emite oficio mediante el cual informa que el inmueble ubicado en Bulevar Luis Echeverría Álvarez de la Zona Centro y bordo del Rio Bravo, con las siguiente medidas y colindancias Al Norte en 22.07 ml con predio municipal, Al Sur 24.16 ml con calle Álamo, Al Este 39.24 ml + 14.63 ml + 06.47 ml con el Bulevar Luis Echeverría, Al Oeste en 13.66 ml + 17.20 +26.19 ml con el Bulevar Fundadores, con una superficie de 1,251.57 m<sup>2</sup>, Col. Ampl. Carmen Serdán, pertenece a la hacienda pública municipal, acreditando la propiedad con Diario Oficial de la Federación N° 16, de fecha 26 de mayo del año de 1975, mediante el cual, se desincorpora del dominio público de la Federación y se autoriza la Secretaría de Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajene, a título gratuito a favor del Municipio de Reynosa, Tam., los terrenos que constituyan el Dren Reynosa Poniente o Dren de Las Mujeres a fin de que los destine a obras de beneficio social, así como el manifiesto de propiedad urbana N° 007262, emitido por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Reynosa.

- - - **CUARTO:** Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, acredita su personalidad mediante Decreto N° 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestará el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 40, de fecha 2 de abril del año 2003.

- - - **QUINTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa periodo administrativo 2011-2013, mediante la sesión de cabildo N° 55 celebrada en forma ordinaria en fecha 22 de agosto del año 2013, fue aprobado por unanimidad de los veintidós integrantes en pleno, la Donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la instalación de una Estación de Bombeo identificada con el número 278.

- - - **NOVENO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 278.

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para la instalación de una Estación de Bombeo identificada con el número 278, ubicado en la Col. Ampl. Carmen Serdán, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie de 1,251.57 m<sup>2</sup>  
Al Norte en 22.07 ml con predio municipal.  
Al Sur 24.16 ml con calle Álamo.

Al Este 39.24 ml + 14.63 ml + 06.47 ml con el Bulevar Luis Echeverría.  
Al Oeste en 13.66 ml + 17.20 +26.19 ml con el Bulevar Fundadores.

Acreditando la propiedad con Diario Oficial de la Federación N° 16, de fecha 26 de mayo del año de 1975, mediante el cual, se desincorpora del dominio público de la Federación y se autoriza la Secretaría de Patrimonio Nacional para que en representación del Gobierno Federal, enajene, a título gratuito a favor del Municipio de Reynosa, Tam., los terrenos que constituyan el Dren Reynosa Poniente o Dren de Las Mujeres a fin de que los destine a obras de beneficio social.

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.

### TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



*[Handwritten signature of José Elías Leal]*  
**JOSÉ ELÍAS LEAL**  
Presidente Municipal

*[Handwritten signature of Hennie Agustín Merle Zavala]*  
**LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA**  
Secretario del R. Ayuntamiento